

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO SISTEMA MUNICIPAL DIF COORDINACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:				DIF-3695	
NOMBRE:				TRÁMITE	SERVICIO
				☐	☒
DESCRIPCIÓN:					
Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona y/o corrección de acta.					
DESCRIPCIÓN:					
Brindar patrocinio en juicios civiles de corrección de acta a la ciudadanía de Atlacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la institución judicial respectiva, aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 10 fracción IV, de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Artículos 3.37 y 3.38 del Código Civil del Estado de México. Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Sentencia definitiva.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente.		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 2.325. Sentencia definitiva del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica
		☐	☒		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el solicitante tenga errores en documentos oficiales, por lo cual le cause dificultades para realizar algún trámite y a su vez ponga en duda su identidad como persona y/o juicio no contencioso de ratificación/rectificación y solicitar correcciones administrativas de un acta			

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
3695	Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona.	Brindar patrocinio legal para errores en actas de nacimiento que ponga en duda la identidad de la persona, para así poner fin a una controversia.
3715	Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de corrección de acta	Brindar patrocinio en juicios civiles de corrección de acta a la ciudadanía de Atlacomulco, con el inicio de la redacción de la demanda y promover ante la institución judicial respectiva, aunado a dar el seguimiento respectivo, hasta obtener una sentencia definitiva.

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
3695 Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona.			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento (certificada) según sea el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. -Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México. -Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
-Acta de matrimonio (certificada) si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	
-Acta de nacimiento de los hijos si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	
-Credencial del INE	Si (cotejo)	Si (1)	
-CURP.	Si (cotejo)	Si (1)	
-Constancias Domiciliarias	Si (cotejo)	Si (1)	
-Documentos en que aparezca el nombre completo que la persona ha utilizado en sus documentos oficiales.	Si	No	
-Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si	No	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:	
3715 Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de corrección de acta			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
-Acta de nacimiento (certificada) según sea el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	-Artículos 2 y 8 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. -Artículos: 4.201, 4.202, 4.203, 4.204, 4.205, 4.208 del Código Civil del Estado de México. -Se remiten al archivo de la institución para su resguardo.
-Acta de matrimonio (certificada) si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	
-Acta de nacimiento de los hijos si es el caso.	Si (cotejo)	Si (1)	
-Credencial del INE	Si (cotejo)	Si (1)	
-CURP.	Si (cotejo)	Si (1)	
-Constancias Domiciliarias	Si (cotejo)	Si (1)	
-Documentos en que aparezca el nombre completo que la persona ha utilizado en sus documentos oficiales.	Si	No	
-Recibo de pago de cuota de recuperación ante el DIF.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
(3695) Patrocinar jurídicamente a la población en procedimientos judiciales de identidad de persona.	
Paso 1: Acude el ciudadano al Sistema Municipal DIF Atlacomulco.	
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.	
Paso 3: En caso de la representación legal, se le solicitara la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.	
Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.	
Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia.	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
(3715) Patrocinar jurídicamente a la población en juicios de corrección de acta	
Paso 1: Acude el ciudadano al Sistema Municipal DIF Atlacomulco.	
Paso 2: Hace el pago respectivo a su asesoría en la caja de cobro del DIF, y se dirige el área jurídica, donde se le dará la atención y asistencia legal.	
Paso 3: En caso de la representación legal, se le solicitara la documentación correspondiente a su trámite, y el pago respectivo del trámite o servicio ante la caja de cobro del DIF.	
Paso 4: Una vez requeridos los documentos, se le realizará la demanda inicial correspondiente a su asunto y se le requerirá su firma para poder promoverla ante el Juzgado competente.	

Paso 5: Una vez promovido su escrito inicial, se les entregará acuse de recepción y posteriormente se le dará seguimiento hasta obtener una sentencia.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

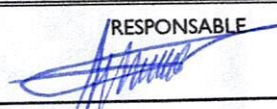
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	30 minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 días hábiles.					
COSTO:	\$ 3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M. N.)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Tabulador de cuotas de recuperación de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF Atlacomulco del 15 de enero de 2025.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Ventanilla de atención del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en Av. María Consuelo Mercado no. 169, Colonia las Fuentes en Atlacomulco, Edo. de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Entrega de documentación requerida en tiempo y forma para poder iniciar el procedimiento, así como disponibilidad para el seguimiento.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF Atlacomulco, ubicado en María del Consuelo Mercado no.169, Las Fuentes Atlacomulco, Edo. De México, Tel. 7121221144. Contraloriadifatlacomulco25@outlook.com				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA		No aplica.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIF Atlacomulco				Coordinación de Servicios Jurídicos.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Lic. Fidel Montoya Gonzalez							
DOMICILIO:	CALLE	Av. María Consuelo Mercado.	NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.			
LADA:	712	TELÉFONOS:	12-2-11-44	EXTENSIÓN	No aplica		
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				serviciosjuridicos.dif@atlacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica.					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica.					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.			
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.			
LADA:	No aplica.	TELÉFONOS:	No aplica.	EXTENSIÓN	No aplica.		
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un juicio de identidad de persona?
RESPUESTA:	Es una corrección de documento oficiales, con nombres distintos al que fue registrado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se necesita para hacer un juicio de identidad de persona?
RESPUESTA:	Acta de nacimiento, INE, y documentos donde aparezcan los nombres con los que se ha apersonado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si tengo un error en el acta?
RESPUESTA:	Acudiendo al DIF, se asesorará sobre él un procedimiento en el cual se pueda solicitar la corrección del acta a través de un juicio contencioso de ratificación de acta.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Qué pasa cuando un niño lleva tiempo con un error ortográfico y de captura en el acta?
RESPUESTA:	Si hay un error de captura, u ortográfico se solicita una corrección administrativa.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 RESPONSABLE LIC. FIDEL MONTOYA GONZALEZ COORDINADOR DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	VALIDÓ Y AUTORIZÓ  MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF Atlacomulco 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Marzo de 2025.
---	--	--